



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

2504

Pucón,

24/08/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: PATRICIO E. PINAUD RODRIGUEZ Rut ()
: 18.396 DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS
: BONO VACACIONES
: 24/08/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1439	20/08/2009	18,396

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,396	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,396	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,396
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,396
Sumas Iguales		36,792	36,792

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	33,590,856	262,582,916	
Total Comprometido	25,009,496	262,582,916	
Saldo x Comprometer	8,581,360	0	

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

6530435

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

PUCÓN
CENTRO DEL SUR DE CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 1439

PUCÓN, 23 AGO 2009

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2. El Decreto exento N° 1.405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que faculta para firmar por "orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

3. El Decreto Exento N° 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

5. El Decreto Exento N° 1223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud de los funcionarios Rodrigo Inostroza Huenchual, Patricio Pinaud Rodriguez, en la cual solicitan el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones a los siguientes funcionarios:

- **PATRICIO PINAUD RODRIGUEZ RUT** [REDACTED]
- **RODRIGO INOSTROZA HUENCHUAL RUT** [REDACTED]

- Bono por un valor de \$18.396.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

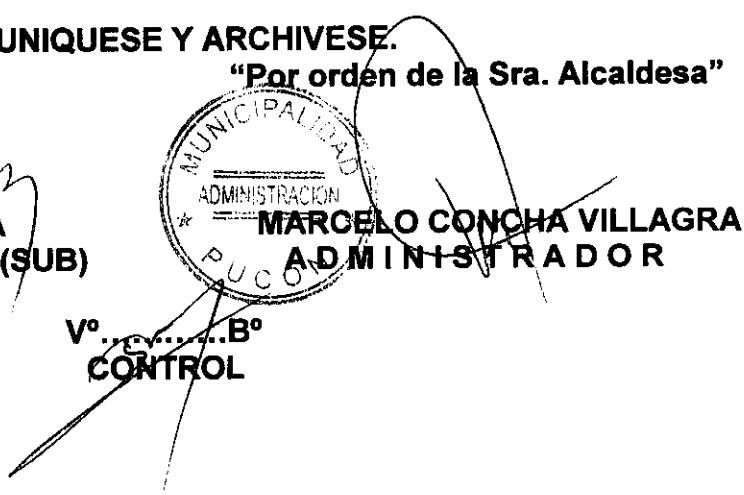
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



MCV/MRA/MMC/daa

DISTRIBUCIÓN:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

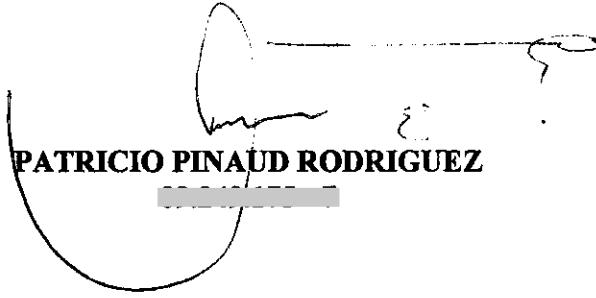


**SEÑORES
COMITÉ DE BIENESTAR
PRESENTE.**

PUCON, 18 Agosto de 2009.-

Mediante la presente y junto con saludarle me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar el bono de vacaciones correspondiente al año en curso. Esperando que esta tenga buena acogida, Le saluda atentamente a usted.

PATRICIO PINAUD RODRIGUEZ



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

RES. EXENTA F/L : N° 039 /

PUCON, 11 JUN 2009

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. 1-3063 del Ministerio del Interior.
- 2.- La Ley 19.070/91; 19.410/95; el D.F.L. 1/94 y la Ley N° 19.464.
- 3.- Las facultades del Alcalde de la Comuna, delegadas mediante Decreto N° 1548 de fecha 30.12.96.

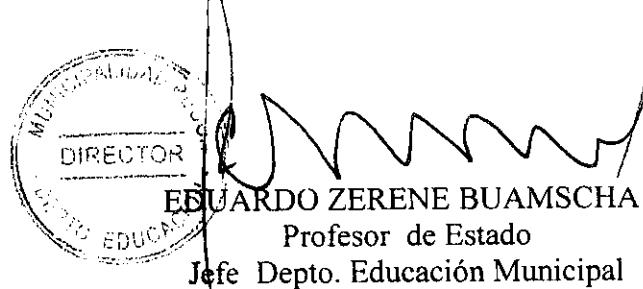
RESUELVO :

Aceptase, al funcionario que se indica el derecho para, hacer uso de Feriado Legal, del siguiente funcionario:

- Patricio Pinaud Rodríguez : 15 días de Feriado Legal. Desde el 15 de junio al 06 de julio de 2009.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



EAZB/lefr

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO F/L